

de avivar la notificación
de esta orden y respues-
ta de la villa; para en
su virtud tomar la provi-
dencia q. merezca su mo-
ratoria."

No traxo lads avm. pa-
ra su inteligencia y no-
ticia del Ayuntamiento
de esta villa, dando-
me aviso a correo inter-
medio con termin. de lo.
q. acordare a correo in-
termedio.

Dios gu. avm. m. a.
ciudad 13 de Enero de
1807.

Martin de Ganay
De

Per. Justicia de la va. de Lebejin.

